

¿Cómo definir una IIC y cuáles son sus principales características?

Una Institución de Inversión Colectiva ("IIC"), o fondo de inversión, es un vehículo jurídico calificado de «copropiedad de valores mobiliarios» que mantiene y gestiona una cartera de activos financieros común a varios inversores y cuya gestión, administración y representación se encomienda a un profesional del sector financiero autorizado por el organismo regulador financiero local, denominado sociedad gestora (SGIIC). Asimismo, la custodia del patrimonio del fondo se encomienda a una entidad depositaria que asume también ciertas funciones de control sobre la actividad de la gestión.

Un fondo de inversión es un patrimonio formado por la suma de las aportaciones dinerarias realizadas por un número variable de inversores. Este capital se invierte con un objetivo común en diversos instrumentos financieros. La evolución de estos instrumentos determinará la obtención de unos resultados, positivos o negativos, que se asignarán a cada inversor según la proporción que represente su inversión sobre el total del patrimonio del fondo.

Comprando una IIC, Usted posee una fracción de una cartera de valores mobiliarios, en forma de participaciones (para los fondos) o de acciones (para las Sociedades).

Existen dos grandes categorías de IICs, que tienen un funcionamiento financiero idéntico, pero que se distinguen por su naturaleza y por consiguiente por su funcionamiento jurídico:

Las sociedades: Sociedad de Inversión de Capital Variable ("Sicavs") es una sociedad anónima, y que emite acciones a medida que se reciben peticiones de suscripción por parte de los inversores. Cuando un inversor adquiere acciones de una Sicav, se convierte en accionista y tiene los derechos que se atribuyen a los mismos (por ejemplo, derecho a voto en las juntas generales).

Los fondos: un fondo de inversión es un patrimonio sin personalidad jurídica formado por la agregación de capitales aportados por un número variable de personas (los partícipes), que compran las participaciones emitidas por el fondo. El partícipe no tiene ninguno de los derechos otorgados a un accionista.

A nivel mundial coexisten distintos tipos de vehículos que pueden clasificarse en función de su estructura legal: Fonds Común de Placement (Francia, Luxemburgo), Investmentfonds (Alemania), Unit Trust (Reino Unido), SICAV (Luxemburgo, Irlanda, Francia y Bélgica), SICAV (España), Mutual Funds (Estados Unidos), FI (España), etc.

También se puede realizar una distinción entre las IICs "Onshore" y las "Offshore". Muchas IICs está domiciliadas en centros financieros "Offshore" como Bahamas, Islas Caimán, Panamá. Estos se denominan fondos "Offshore".

En general, en las jurisdicciones "Offshore" fuera de U.E., las IICs están sujetas a un régimen de supervisión y de regulación más flexible, lo que puede suponer para el inversor un nivel de protección menor.

Por último, un inversor puede suscribir un "feeder fund". Se trata de una estructura en la que existen 2 entidades legales distintas, un fondo master y un fondo feeder. Un fondo feeder es aquel que invierte en acciones o participaciones de un fondo master, por lo que el inversor en un fondo feeder tiene exposición a los activos subyacentes del fondo master. Así, un fondo master es aquel que tiene como partícipes exclusivamente fondos feeder.

Gestionados por especialistas, las IICs ofrecen la posibilidad de invertir sin necesidad de ser experto de los mercados financieros y basarse en la experiencia de profesionales que respetarán el objetivo de gestión de la IIC. Este está fijado en el documento de información de referencia, denominado generalmente "folleto informativo" aunque existen otros documentos como el folleto simplificado, el reglamento o estatutos, etc.

La documentación jurídica de las IICs así como las normativas nacionales definen, según la categoría a la que pertenezca la IIC, los límites de inversión específicos impuestos a la sociedad gestora en función de los activos en los que vaya a invertir la IIC.

Las IIC's permiten igualmente distribuir los riesgos beneficiándose de una cartera diversificada que permite estar menos expuesto a la bajada de un único valor de los que forman parte de la cartera de la IIC.

En general, la mayoría de las IICs están sometidos a la autorización de un organismo regulador, en función del domicilio jurídico de la Sicav o del fondo. Posteriormente podrán ser autorizadas para llevar a cabo una comercialización en diferentes países tras el acuerdo del correspondiente organismo local de regulación de los mercados financieros. En España, dicho organismo regulador es la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV).

Algunas definiciones

- Fondo de distribución: los beneficios (cupones, dividendos, etc...) que generan las inversiones, minorados en los gastos imputables, pueden ser repartidos a los partícipes a lo largo de la vida del fondo.
- Fondo de capitalización: los beneficios que generan las inversiones son reinvertidos en la cartera y aumentarán el valor liquidativo de la IIC.
- Plusvalías/minusvalías: corresponden a la diferencia entre el precio de venta de la IIC y el precio de compra.
- Índice de referencia (o benchmark): un gestor generalmente intenta lograr una rentabilidad superior a largo plazo, a la de un índice de referencia o "benchmark", que suele ser un índice de mercado o a una referencia compuesta de varios índices.
- Retorno absoluto: a diferencia de la comparación con respecto a un índice, el gestor intenta preservar el capital y generar un rendimiento positivo independientemente de la evolución de mercado.
- El valor liquidativo de una IIC: precio de la participación de un fondo o de la acción de una sociedad.

Categorías

No existe una clasificación oficial de las IIC a nivel internacional, pero según el objetivo de gestión, las IIC pueden estar especializadas en:

- Un tipo de activo (acciones, obligaciones, monetarios, ...)
- Un sector de actividad
- Una zona geográfica determinada
- Un estilo de gestión particular
- Tamaño de capitalización de sociedades o, a la inversa, buscar una diversificación en diferentes activos

Además, las IICs pueden:

- Incluir una garantía o una promesa de beneficio mínimo. Este es el caso de los fondos garantizados
- Realizar una gestión activa o pasiva.
 - En caso de gestión activa, el gestor realizará determinadas decisiones de inversión con el objetivo de:
 - Proteger el capital: esta categoría incluye, en particular, las IIC del mercado monetario.
 - Superar a un índice de referencia o a un compuesto de múltiples índices, desviándose más o menos de la composición del índice o de los índices: se trata de una IIC convencional o "long-only". La gestión consiste en comprar un activo (por ejemplo, una acción o un bono) de manera que la rentabilidad de la inversión dependa totalmente de la variación del valor del activo durante el periodo de permanencia. El objetivo del gestor es superar la rentabilidad del índice de referencia o benchmark, manteniéndose más o menos correlacionado con el mismo.

En los últimos años se ha observado una tendencia a combinar diferentes subyacentes con el fin de ofrecer una mayor rentabilidad. Es el caso por ejemplo de los fondos denominados monetarios dinámicos, que combinan una exposición al mercado monetario con un porcentaje en activos más volátiles y arriesgados. Buscan ofrecer una rentabilidad superior a las IICs monetarias clásicas pero con una consistencia menor en el rendimiento e incluso con riesgo de bajada del valor liquidativo en periodos intermedios.



- Generar rentabilidad absoluta: este tipo de IIC, conocido como fondo de rentabilidad absoluta, trata de generar una rentabilidad positiva constante. En esta categoría se incluyen, en particular, los fondos de distribución flexible y la familia de fondos "Newcits" o fondos de inversión alternativa, regulados por la directiva europea UCITS. Además, dentro de esta categoría, podemos encontrar los Hedge Funds, aunque no están sujetos a la misma normativa. Las descripciones de las IIC que utilizan estrategias alternativas, es decir, los Newcits o fondos de inversión alternativa, y los fondos de cobertura, se detallan en la ficha de inversiones alternativas.
- o En el caso de una gestión pasiva, el gestor intentará replicar un índice de mercado. En este caso, se habla de IICs indexadas. Algunas IICs indexadas, se negocian en bolsa del mismo modo que una acción. Se les denomina trackers o Exchange Trade Funds (ETF). Los ETFs cotizan en bolsa continuamente y se compran y venden como una acción, y replican la rentabilidad de un índice de manera pasiva. En estos productos la liquidez y el tamaño son criterios esenciales a tener en cuenta.

¿Cuáles son las ventajas de invertir en IICs?

La diversificación de las inversiones que componen el patrimonio del fondo permite un mejor control del riesgo. No obstante, la naturaleza y el alcance de los riesgos que incorpora cada uno de ellos dependerán del tipo de fondo de que se trate, de sus características individuales y en última instancia, del comportamiento que tengan los activos en los que invierta. Todas las características del fondo están recogidas en su folleto informativo o Documento de datos Fundamentales para el Inversor ("DFI"). El inversor ha de elegir entre los distintos tipos de fondos teniendo en cuenta tanto su capacidad y deseo de asumir riesgos, como su horizonte temporal.

En este sentido, las entidades que comercializan fondos de inversión tienen la obligación de entregar al inversor una copia del Documento de datos Fundamentales para el Inversor (DFI), anteriormente denominado "folleto simplificado", junto con el último informe semestral publicado, siempre antes de que suscriba el fondo. Es esencial consultar este documento antes de cualquier operación, ya sea de invertir (suscribir) o reembolsar (vender) sus participaciones. El DFI (KID, por sus siglas en inglés, Key Investor Document) tiene una extensión máxima de dos páginas (ampliable a tres en caso de fondos estructurados) y recoge toda la información necesaria y relevante para que el inversor pueda tomar una decisión sobre si le conviene invertir o no ese fondo.

Este documento es analizado y registrado por la CNMV en el momento de la creación del fondo. El DFI es un extracto del folleto completo ya que este último incluye además un anexo del reglamento de gestión del fondo y los últimos informes trimestral y anual. El objetivo que persigue el DFI es tratar de mejorar la información para el inversor, por lo que el lenguaje del documento es sencillo, claro y conciso, permitiendo a los inversores conocer las características del fondo y poder hacer una comparativa con el resto de productos. Además, este documento obliga a la entidad a cumplir con el contenido del mismo.

La diversificación que se obtiene a través de los subyacentes de las inversiones efectuadas por la IIC permite limitar el riesgo de pérdidas y aumentar la probabilidad de obtener beneficios.

Para las inversiones que realiza, la IIC se beneficia en principio, de condiciones más favorables (principalmente costes) de las que podría beneficiarse el inversor si invirtiese directamente en los mismos activos.

Gracias a la realización de inversiones por un mismo gestor, éste dispondrá de medios humanos y técnicos (equipos de análisis, sistemas informáticos, etc.) para mejorar la calidad de sus decisiones y, de ese modo, lograr que el conjunto de partícipes o accionistas se beneficien de una mayor rentabilidad.

Las IICs presentan un nivel de riesgo controlado, ya que las normativas internacionales y nacionales establecen un marco legal muy exigente para este tipo de instrumentos financieros. Además, las IICs son objeto de controles de primer nivel realizados por las sociedades de gestión. Igualmente pasan controles por parte del Depositario, de los auditores, y del regulador nacional, que es el que normalmente ha autorizado la IIC.



En general, existe una amplia gama de IICs especializadas o diversificadas que permiten acceder de manera simple a un amplio universo de oportunidades de inversión, disponiendo de una liquidez adecuada y que permiten realizar cómodos traspasos entre IICs.

¿Cuáles son los riesgos de invertir en IICs?

El grado de riesgo varía en función del objetivo de gestión de la IIC. En todos los casos el accionista o el partícipe se expone a través de una IIC principalmente a los siguientes riesgos:

Riesgo de mercado en función de la evolución del índice de la IIC: El valor liquidativo de la IIC seguirá de manera más o menos estrecha, tanto al alza como a la baja, la evolución de los mercados financieros y de divisas en los que esté presente la cartera. Para las IICs garantizadas o protegidas, es importante analizar los diferentes escenarios que podrían darse en los mercados y como afectarían a la evolución de la IIC.

Riesgo de gestión: Las plusvalías o minusvalías logradas por un gestor dependen de la calidad de sus decisiones y en consecuencia del éxito o no de las apuestas de gestión.

Riesgo de pérdida del capital invertido: las participaciones o acciones de IICs pueden sufrir una bajada en su valor liquidativo, si se produce una caída en la cotización de los títulos o divisas que componen la cartera de la IIC. Cuanto mayor sea la diversificación de las inversiones, menores serán los riesgos de pérdida. Por otro lado, los riesgos son más importantes en las IICs más especializadas y menos diversificadas. Conviene pues considerar estos riesgos generales y específicos unidos a la política de inversión, a los instrumentos financieros y a las divisas en las que invierte la IIC.

Rentabilidad no garantizada: A no ser que se especifique lo contrario, la rentabilidad de una IIC no está garantizada. La rentabilidad puede no cumplir los objetivos y el inversor puede perder parte del capital inicialmente invertido. Las IIC que buscan una rentabilidad absoluta no tienen, salvo que se mencione lo contrario, garantía de preservación del capital.

Riesgo de liquidez: Es importante tener en cuenta la liquidez de las IICs, que se puede ver afectada por la frecuencia del cálculo del valor liquidativo y por las condiciones de venta de las acciones o participaciones. En algunas circunstancias excepcionales, el cálculo del valor liquidativo puede ser suspendido temporalmente lo que supone una congelación de los órdenes de compra o venta de los inversores.

Riesgo de apalancamiento (efecto apalancamiento): El apalancamiento supone la utilización de capital prestado o de distintos instrumentos financieros para incrementar la rentabilidad potencial de una inversión. Por tanto, el riesgo puede verse incrementado por el apalancamiento de este producto. En comparación con una situación de no- apalancamiento, el inversor debe darse cuenta que incluso un pequeño movimiento del mercado causará un mayor impacto (positivo o negativo).

Es importante tener en cuenta los siguientes aspectos prácticos relacionados con el reembolso de participaciones:

- **Inversión mínima a mantener:** En ocasiones los fondos exigen el mantenimiento de una inversión mínima para poder conservar la condición de partícipe. Este dato, que también se encuentra en el folleto, es muy relevante para el inversor porque si en un momento dado deseara efectuar un reembolso o traspaso parcial, y como consecuencia el valor de la inversión o el número de participaciones que se mantiene en el fondo quedaran por debajo del mínimo a mantener, la gestora podrá llevar a cabo el reembolso total de sus participaciones.
- **Preavisos:** Las gestoras podrán exigir preavisos para reembolsos de importes elevados.

Lo que hay que saber antes de invertir en una IIC

1. Debe leer atentamente el documento legal de referencia (folleto completo) que le dará una información homogénea y exhaustiva de la IIC. En los distintos documentos jurídicos existentes encontrará su modo de funcionamiento, sus características financieras, los gastos aplicados así como los riesgos inherentes de la sociedad o del fondo. Estos documentos están disponibles bajo petición y están publicados en la página web de la Sociedad de Gestora.
2. Salvo mención contraria y excepto para las IIC garantizadas, **no hay garantía del capital invertido**. Ciertas IIC, en particular las de renta variable, están destinadas a inversores que buscan un nivel de rentabilidad alto a cambio de un nivel de riesgo elevado.
3. Entre los criterios de riesgo, es importante estudiar la volatilidad de la IIC. Este indicador de riesgo mide la amplitud de las variaciones de los valores liquidativos. Una elevada volatilidad significa que la IIC puede tener importantes fluctuaciones tanto al alza como a la baja.
4. Los **premios y ratings otorgados por diferentes organismos** le permitirán apreciar la calidad de la gestión. Aunque las rentabilidades obtenidas en el pasado no permiten prever los resultados futuros, y las comparaciones entre IICs no son siempre homogéneas, le ayudarán a hacer su elección.
5. En el momento de realizar una inversión, es necesario tener en cuenta el horizonte de inversión recomendado, que suele estar indicado en la documentación de la IIC. Generalmente suele ser de 5 años para una IIC de renta variable, de 3 años para una IIC de renta fija y de un día a un año para las IICs monetarias. Para las IICs garantizadas o protegidas, o que presentan un vencimiento fijo en el tiempo, el accionista o el partícipe no debe tener necesidad de recuperar el capital invertido antes del vencimiento. Por consiguiente, el inversor deberá disponer del patrimonio financiero suficiente que le permita no verse obligado a efectuar un reembolso antes de la fecha de vencimiento.
6. Las condiciones de inversión en la IIC: frecuencia de publicación de valores liquidativos, divisa de referencia de la IIC (o divisa de inversión) tamaño total de la IIC, condiciones de salida, etc.

El valor liquidativo

Normalmente, su cálculo se efectúa diaria, semanal o mensualmente. Un mismo compartimento en el seno de un IIC puede ser objeto de una valoración en varias divisas de referencia diferentes.

- El valor liquidativo que sirve como referencia para determinar el precio de compra o de venta será, normalmente:
- El último valor liquidativo conocido.
- El próximo valor liquidativo calculado.

Para saber a qué valor liquidativo será ejecutada la compra o la venta, deberá consultar el folleto de la IIC.

Es recomendable, para toda orden transmitida (compra o venta) verificar la "hora límite", para saber la hora que permite que le sea aplicado el valor liquidativo de referencia mencionado en el folleto.

Finalmente es conveniente tener en cuenta que una IIC puede ser abierta (caso más general) o cerrada:

IICs abiertas: en una IIC abierta, el número de participaciones / acciones y por consiguiente de participes/accionistas no es "a priori" determinable. La IIC podrá emitir participaciones o acciones nuevas o comprar las participaciones o acciones ya emitidas. Respecto al inversor, la IIC está obligada a comprar, por cuenta de la IIC, las participaciones o acciones al precio de compra convenido y de acuerdo con las disposiciones contractuales.

IICs cerradas: En una IIC cerrada la emisión está limitada a un número determinado de participaciones / acciones. Al contrario de las IIC abiertas, no existe la obligación para la IIC de comprar las participaciones o acciones. Las participaciones / acciones pueden únicamente ser vendidas a terceros o, llegado el caso, en bolsa. El precio obtenido se determina en función del juego de la oferta y la demanda.

Finalmente hay que tener en cuenta que al lado de los fondos «clásicos», existen fondos alternativos o Hedge funds, que no son tratados en el marco de esta ficha

Escenarios de posible evolución de las distintas IIC

A continuación, se detalla una breve descripción sobre el funcionamiento y los resultados de las distintas familias de IIC, en distintas condiciones de mercado, tanto positivas como negativas, teniendo en cuenta la posible fluctuación positiva o negativa del mercado de dichos instrumentos:

IIC de Renta Variable

- I. En un escenario positivo: el inversor puede recibir, como consecuencia de una evolución positiva y continuada de los valores de renta variable que componen el fondo, tanto una plusvalía por el incremento del precio de los mismos, como por un pago mantenido de dividendos por parte de los valores que componen la cartera. No obstante, hay que tener en cuenta que para obtener estos beneficios se recomienda un horizonte temporal de inversión a medio o largo plazo con el objetivo de que se aprecien esos beneficios.
- II. En un escenario negativo: el inversor puede llegar a perder parte o la totalidad de su inversión, lo que puede darse en situaciones de concurso de acreedores o en una situación de liquidación de las entidades emisoras de las acciones que componen la cartera del fondo.

Entre dichos escenarios existen otros intermedios en los que pueden ocurrir situaciones de alta volatilidad de las acciones que componen la cartera como consecuencia de múltiples factores.

IIC de Renta Fija Tradicional e Instrumentos del Mercado Monetario

- I. En un escenario positivo: la valoración de los instrumentos financieros de renta fija que componen la cartera del fondo de renta fija tradicional e instrumentos del mercado monetario, superan a la inversión inicial, o bien, por la caída de los tipos de interés o por una reducción del spread de crédito de los activos que componen la cartera.
- II. En un escenario negativo: la inversión en renta fija podría suponer pérdidas para el inversor como consecuencia de una subida continuada de los tipos de interés o por una ampliación del spread de crédito de los activos de renta fija que componen la cartera o por situaciones de concurso o de liquidación de algunas de las entidades emisoras que componen la cartera o por otros eventos negativos relacionados con su mercado y la liquidez del mismo.

IIC de Renta Fija Especial:

Renta Fija High Yield

- I. En un escenario positivo: la valoración de los instrumentos financieros de renta fija que componen la cartera del fondo de renta fija High Yield superan a la inversión inicial o bien por la caída de los tipos de interés o por una reducción del *spread* de crédito de los activos que componen la cartera.
- II. En un escenario negativo: la inversión en renta fija podría suponer pérdidas para el inversor como consecuencia de una subida continuada de los tipos de interés o por una ampliación del spread de crédito de los activos de renta fija que componen la cartera o por situaciones de concurso o de liquidación de algunas de las entidades emisoras que componen la cartera o por otros eventos negativos relacionados con su mercado y la liquidez del mismo.

Estos escenarios son muy similares a los de las IICs de Renta Fija Tradicional aunque, debido a que el rating de las entidades emisoras de los instrumentos de renta fija dentro del fondo es más bajo en las IICs de Renta Fija High Yield, **suelen presentar una mayor volatilidad y por tanto los efectos positivos y negativos en los diferentes escenarios que se presentan suelen ser de mayor magnitud**



Renta Fija Deuda Subordinada

- I. En un escenario positivo: la valoración de los instrumentos financieros de renta fija que componen la cartera del fondo de Renta Fija Deuda Subordinada superan a la inversión inicial o bien por la caída de los tipos de interés o por una reducción del spread de crédito de los activos que componen la cartera.
- II. En un escenario negativo: la inversión en renta fija subordinada podría suponer pérdidas para el inversor como consecuencia de una subida continuada de los tipos de interés o por una ampliación del spread de crédito de los activos de renta fija que componen la cartera, o en el caso de subordinadas especiales, por un diferimiento en el pago de los intereses en caso de pérdidas de alguna de las entidades emisoras de los instrumentos que componen la cartera, o por situaciones de concurso o de liquidación de algunas de las entidades emisoras que componen la cartera o por otros eventos negativos relacionados con su mercado y la liquidez del mismo

En todo caso, dado que en aplicación de las reglas de prelación de créditos, las obligaciones subordinadas se sitúan detrás de los acreedores comunes, los movimientos positivos y negativos en los diferentes escenarios son mayores que los que se producen en las IICs de renta fija tradicional, que suelen invertir en emisiones senior unsecured frente a subordinadas. Asimismo, cuanto mayor sea el grado de subordinación, mayor será la volatilidad del fondo y por tanto mayor será el movimiento positivo o negativo que producen los diferentes factores mencionados en los escenarios

Renta Fija Bonos Convertibles y CoCos

- I. En un escenario positivo: la valoración de los instrumentos financieros de renta fija que componen la cartera del fondo Renta Fija Bonos Convertibles y CoCos superan a la inversión inicial o bien por la caída de los tipos de interés o por una reducción del spread de crédito de los activos que componen la cartera. En el caso de los fondos invertidos en bonos de conversión obligatoria, en un escenario positivo, una subida de las acciones de las entidades emisoras de dichos activos también supondrá un beneficio para el inversor.
- II. En un escenario negativo: la inversión en renta fija podría suponer pérdidas para el inversor como consecuencia de una subida continuada de los tipos de interés o por una ampliación del spread de crédito de los activos de renta fija que componen la cartera, o por un diferimiento o impago de los intereses en caso de pérdidas de alguna de las entidades emisoras de los Cocos que componen la cartera, o por situaciones de concurso o de liquidación de las entidades emisoras que componen la cartera o por una caída del precio de las acciones de alguna las entidades emisoras de los bonos de conversión obligatoria que componen la cartera del fondo o por otros eventos negativos relacionados con su mercado y la liquidez del mismo.

Renta Fija Países Emergentes

- I. En un escenario positivo: la valoración de los instrumentos financieros de renta fija que componen la cartera del fondo Renta Fija Países Emergentes superan a la inversión inicial o bien por la caída de los tipos de interés o por una reducción del spread de crédito de los activos que componen la cartera o por una mejora de la prima de riesgo de los países emergentes en que estén invertidos los instrumentos de la cartera del fondo.
- II. En un escenario negativo: la inversión en renta fija podría suponer pérdidas para el inversor como consecuencia de una subida continuada de los tipos de interés o por una ampliación del spread de crédito de los activos de renta fija que componen la cartera, o por ampliación de la prima de riesgo o situaciones de impago de los países emergentes en los que estuviera invertido el fondo, o por situaciones de concurso o de liquidación de algunas de las entidades emisoras que componen la cartera o por otros eventos negativos relacionados con su mercado y la liquidez del mismo.

Renta Fija Concentración Sectorial

- I. En un escenario positivo: la valoración de los instrumentos financieros de renta fija que componen la cartera del fondo superan a la inversión inicial o bien por la caída de los tipos de interés o por una reducción del spread de crédito de los activos que componen la cartera o por una mejora de la prima de riesgo del sector en el que estén invertidos los instrumentos de la cartera del fondo.

- II. En un escenario negativo: la inversión en renta fija podría suponer pérdidas para el inversor como consecuencia de una subida continuada de los tipos de interés o por una ampliación del spread de crédito de los activos de renta fija que componen la cartera, o por ampliación de la prima de riesgo del sector en el que estén invertidos los instrumentos de la cartera del fondo, o por situaciones de concurso o de liquidación de algunas de las entidades emisoras que componen la cartera o por otros eventos negativos relacionados con su mercado y la liquidez del mismo.

IIC mixtas

- I. En un escenario positivo: o bien la valoración de los instrumentos financieros de renta fija que componen la cartera del fondo superan a la inversión inicial o bien lo hacen los instrumentos de renta variable que componen la misma. Esto suele ser debido a:
- En los instrumentos de renta fija: por la caída de los tipos de interés o por una reducción del spread de crédito de los activos que componen la cartera o por una mejora de la prima de riesgo del sector en el que estén invertidos los instrumentos de la cartera del fondo .
 - En los instrumentos de renta variable: una evolución positiva y continuada de los valores de renta variable que componen el fondo, derivada tanto por una plusvalía por el incremento del precio de los mismos, como por un pago mantenido de dividendos por parte de los valores que componen la cartera. No obstante, hay que tener en cuenta que para obtener estos beneficios se recomienda un horizonte temporal de inversión a medio o largo plazo a los efectos de que se aprecien esos beneficios.
- II. En un escenario negativo: o bien la inversión en renta fija podría suponer pérdidas para el inversor como consecuencia de una subida continuada de los tipos de interés o por una ampliación del spread de crédito de los activos de renta fija que componen la cartera, o por ampliación de la prima de riesgo del sector en el que estén invertidos los instrumentos de la cartera del fondo, o por situaciones de concurso o de liquidación de algunas de las entidades emisoras que componen la cartera o por otros eventos

Instituciones de Inversión Colectiva de inversión libre y no armonizadas

- I. En un escenario positivo: la valoración de los activos financieros que componen la cartera del fondo superan la inversión inicial. Dependiendo de la naturaleza de dichos instrumentos se deberá a diversos factores, como puede ser la evolución de los activos renta variable, o de renta fija o de tipo de cambio u otros activos que la compongan.
- II. En un escenario negativo: el inversor puede llegar a perder parte o la totalidad de su inversión, lo que puede darse por diferentes factores en función de la naturaleza de los activos que compongan la carteras (renta fija, renta variable, divisas, otros).



Fiscalidad

Es importante que busque asesoramiento independiente sobre la fiscalidad aplicable a los fondos de inversión.

Al abordar, desde un punto de vista estrictamente tributario, los riesgos fiscales derivados de la comercialización de Fondos, Hedge Funds, y ETF,s, al menos, hay que considerar dos aspectos:

A. El punto de vista del inversor:

A1- Tributación: el riesgo consiste en incumplir las obligaciones legales y reglamentarias declarativas y de tributación.

Este aspecto corresponde en exclusiva al inversor quién deberá tributar y declarar de acuerdo con la legislación vigente.

El banco ni tiene en su objeto social la labor de asesoramiento fiscal, ni tiene registrada esta actividad a ningún efecto en el Banco de España (entre otros a efectos de cobrar comisiones), ni puede desarrollar labores profesionales potencialmente generadoras de conductas de intrusismo profesional.

Es por estas razones y no por otras, por lo que siempre se recomienda a los inversores que consulten a sus propios asesores tributarios de cara al cumplimiento de dichas obligaciones.

A2- Modificación del tratamiento fiscal

Se trata de un mero riesgo comercial o de oportunidad relativo a la posibilidad de que cambien o bien las normas aplicables a la fiscalidad de las rentas obtenidas en un momento anterior a la fecha de devengo, o bien las interpretaciones doctrinales administrativas que soportan su tratamiento fiscal.

B. El punto de vista del comercializador:

En su caso, si el comercializador tuviese la condición de sujeto obligado a retener (por ser pagador de rentas sujetas a retención), deberá practicar las retenciones legalmente oportunas y poner a disposición del sujeto pasivo el resumen de las mismas con anterioridad al inicio del periodo voluntario de declaración de los tributos a los que queden sometidas en su caso dichas rentas.

